

Como establece el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9/08/93), se otorga al interesado un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Se adjunta la REMISIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y COPIA DE LA MISMA.

Melilla, a 21 de diciembre de 2010.

El Instructor del Expediente.

Juan Mario González Rojas.

ASUNTO: Remisión de Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Se adjunta para su conocimiento como interesado en el procedimiento, copia de la Propuesta de Resolución que se adjunta, que formula el Instructor del expediente al Ilmo. Sr. Director General De Vivienda y Urbanismo, significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se le pone de manifiesto el expediente, y que un plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del Procedimiento.

Así mismo se le acompaña relación de los documentos obrantes en el expediente al efecto de que pueda solicitar y obtener copias de los que estime convenientes.

Relación de documentos:

. Escrito de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA), de fecha 06/10/10 y número de registro de salida 984, remitiendo expediente abierto al titular de la vivienda sita en Promoción Familia Núñez nº 66, 3º B, D. Dris Aanan Mesaud, adjuntado Informe de la Policía Local de fecha 01/12/09, y fotografías.

. Certificado de empadronamiento, de fecha 13/10/2010, sobre habitantes de la vivienda sita en la calle Juan Sebastián Elcano nº 6.

. Certificado de empadronamiento, de fecha 13/10/2010, sobre habitantes de la vivienda sita en la calle Carretera Hidúm nº 66, 3º B.

. Informe de la Oficina Virtual del Catastro, de fecha 13/10/2010, sobre propietarios del inmueble sito en la calle Juan Sebastián Elcano nº 6.

. Informes de la Oficina Virtual del Catastro, de fecha 13/10/2010, sobre propiedades de D. Dris Aanan Mesaud y Dª Yamina Hamed Mohamed.

. Acuerdo del Director General de la Vivienda y Urbanismo de Inicio de Expediente Sancionador, de fecha 22 de octubre de 2010.

. Remisión de Inicio de Expediente Sancionador al interesado, con acuse de recibo de fecha 28 de octubre de 2010,

Melilla, a 2 de diciembre de 2010.

El Funcionario. Gerardo García Vázquez.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

En el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección General contra D. Dris Aanan Mesaud, con D.N.I. 45290545A, y Dª Yamina Hamed Mohamed, con D.N.I. 45290723C, por presunta infracción de la normativa que rige las viviendas de protección oficial, por el instructor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se exponen los siguientes.

H E C H O S

PRIMERO

Los adjudicatarios, de la vivienda sita en el Grupo de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública conocido como "Familia Núñez", en la calle Carretera Hidúm nº 114, Bloque 3, 3º B, son D. Dris Aanan Mesaud, con D.N.I. 45290545A, y Dª Yamina Hamed Mohamed, con D.N.I. 45290723C, a quienes se les adjudicó por la Ciudad Autónoma de Melilla, en régimen de alquiler, con fecha 26 de octubre de 2005.

SEGUNDO

Con fecha 8 de octubre del presente, se recibe en esta Dirección General escrito de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.